

Chía – Cundinamarca, 11 de marzo de 2024

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.-

Referencia: Recurso de reposición a Auto que libra mandamiento de pago

Radicación: 25175400300120230090100

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ENSUEÑOS DEL
SAUCEDAL PH

Demandada: RUTH NATALI HERNANDEZ

RUTH NATALI HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.640.174, me permito interponer recurso de reposición en contra del Auto que libra mandamiento de pago, notificado el día 07 de marzo de 2024, con base en las siguientes consideraciones.

Revisado el Auto recurrido y el texto de la demanda, se puede advertir como el Despacho, incluyó dentro del mandamiento de pago, obligaciones que superan los cinco (05) años para llevar a cabo su reclamación o exigencia.

Al respecto, se ha de indicar que el artículo 2536 del Código Civil estipula que la acción ejecutiva prescribe a los cinco (05) años, por lo tanto, considerando que la demanda en curso, se presentó o radicó en noviembre de 2023, todas aquellas reclamaciones que retroactivamente superaron el plazo antes indicado les prosperó la acción extintiva, motivo por el cual no deben ser incluidas en el auto que libra el mandamiento de pago, pues se estaría desconociendo un precepto legal de obligatorio cumplimiento, que delimita el alcance de este tipo de procesos o acciones.

Bajo las razones antes expuestas, comedidamente solicitó se reforme y/o corrija el Auto recurrido atendiendo los lineamientos de la citada disposición.

Finalmente, me permito solicitar al Despacho, la información relacionada sobre la cuenta para consignar al Juzgado, la suma establecida en el mandamiento de pago, al momento que éste quede en firme.

Atentamente,

RUTH NATALI HERNANDEZ

C.C. No. 1.072.640.174

RECURSO DE REPOSICION

NATALI HERNANDEZ <naty1186hernandez@gmail.com>

Lun 11/03/2024 16:09

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chía <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (111 KB)

REPOSICION DE MANDAMIENTO DE PAGO.pdf;

Buen día

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.-

Referencia: Recurso de reposición a Auto que libra mandamiento de pago

Radicación: 25175400300120230090100

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ENSUEÑOS DEL
SAUCEDAL PH

Demandada: RUTH NATALI HERNANDEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	19-04-2024
INICIA	22-04-2024
VENCE	24-04-2024


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia>